INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-117- 2026

A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA LIMPIEZA, LA HIGIENE Y LA CORRECTA ATENCIÓN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, en su calidad de entidad territorial y administrativa, tiene la obligación de garantizar el normal y continuo funcionamiento de la administración pública municipal, para lo cual resulta indispensable el suministro oportuno y permanente de elementos de aseo y cafetería. Estos insumos constituyen un soporte esencial para el desarrollo eficiente de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, así como para el adecuado mantenimiento de las instalaciones y el bienestar tanto de los servidores públicos como de la ciudadanía que hace uso de los servicios municipales.

La ausencia o insuficiencia de dichos elementos generaría afectaciones directas en la operatividad institucional, ocasionando interrupciones injustificadas en las actividades administrativas y de atención al público, lo que impactaría negativamente el cumplimiento de la misión institucional, la calidad del servicio público y la observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

Conforme al Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026, se identificó la necesidad de adelantar la adquisición de elementos de aseo y cafetería, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias municipales, entre ellas: las oficinas de la Administración Municipal (primer y segundo piso), la Comisaría de Familia, las dependencias de Bienestar Social y Salud, el Centro Cultural, las Inspecciones de Policía, el gimnasio y los escenarios deportivos, las bibliotecas municipales, así como las demás instalaciones y bienes muebles bajo administración de la entidad.

El suministro de estos elementos contribuye de manera directa a mantener condiciones dignas de higiene, salubridad, orden y adecuada presentación en los espacios de trabajo y de atención al público; a preservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles de propiedad o administración municipal; y a favorecer el bienestar de los funcionarios mediante el suministro de elementos de cafetería, lo cual promueve un ambiente laboral saludable, reduce desplazamientos externos innecesarios y optimiza el tiempo destinado a la atención efectiva de los usuarios.

Adicionalmente, contar con insumos adecuados de aseo y cafetería permite prevenir riesgos sanitarios y laborales, garantizando condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con la normatividad vigente en materia de prevención y cuidado del entorno laboral. Ello resulta especialmente relevante en espacios de atención directa a la comunidad, donde la afluencia constante de personas exige mayores estándares de limpieza y desinfección.

De igual forma, la adquisición oportuna de estos elementos fortalece la continuidad de las actividades administrativas, culturales, recreativas y operativas que adelanta la administración municipal, incrementa la productividad institucional y contribuye a la motivación del personal, factores que inciden positivamente en la calidad del servicio prestado y en la percepción ciudadana sobre la gestión pública.

Así mismo, esta necesidad se encuentra alineada con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, en cuanto prioriza el fortalecimiento institucional, la mejora continua de las condiciones laborales y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando una gestión administrativa responsable, organizada y orientada al bienestar colectivo.

En consecuencia, resulta imprescindible adelantar el proceso contractual correspondiente para seleccionar al contratista, persona natural o jurídica legalmente constituida y con objeto social afín, que suministre los elementos de aseo y cafetería requeridos por la entidad, en las cantidades y condiciones necesarias para atender la demanda institucional durante la vigencia correspondiente.

Por lo anterior, se propone iniciar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía mediante convocatoria pública, en cumplimiento de las normas que regulan la contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y uso eficiente de los recursos públicos.

Esta contratación permitirá una adecuada planeación institucional, una gestión presupuestal sostenible y el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, asegurando el normal funcionamiento de la administración municipal, la limpieza e higiene de las instalaciones, y una atención de calidad en todas las dependencias, escenarios deportivos, bibliotecas públicas y demás espacios administrados por la Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas.

Por último, este proceso contractual permite a la Alcaldía Municipal alinear sus acciones con los lineamientos del Plan de Desarrollo, que prioriza el fortalecimiento institucional y la mejora continua de las condiciones laborales y de atención al público. Este tipo de contratación garantiza una adecuada planeación y gestión presupuestal, contribuyendo a la sostenibilidad operativa de la entidad y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación pública.

En este sentido, el Municipio ve pertinente iniciar un proceso contractual por medio de convocatoria pública en su modalidad de contratación de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan.

Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlos, toda vez que el valor estimado del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA LIMPIEZA, LA HIGIENE Y LA CORRECTA ATENCIÓN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólica	Agua
50201712	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Bebidas de té
50201712	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Bebidas de té
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
47131618	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos húmedos
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131601	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos o recogedores para polvo
47131605	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de limpieza
47131605	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de limpieza

47131502	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131502	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
47131603	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47121701	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
47131810	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para el lavaplatos
47131811	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
47131801	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131807	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131802	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para pisos
14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
47131812	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Refrescador de aire
12352104	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Alcoholes o sus sustitutos

II. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Disponibilidad oportuna en el suministro firmada por el oferente, indicando que tendrá disponibilidad inmediata del suministro y elementos solicitados por la alcaldía las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la ejecución del contrato (Anexo 4).
V. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos con código CIIU 4711.
VI. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 4711.
VII. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VIII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
IX. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso y planillas de pago. – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), y planilla de pago.
X. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XII. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XIV. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).

NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes o servicios aquí requeridos.

2. Condición técnica de ejecución

El proponente deberá tener establecimiento de comercio localizado en el municipio de victoria, abierto al público como mínimo, con el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. la demostración se hace con los siguientes documentos:

a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas.
b) Certificado de uso del suelo de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio físico.
c) Certificar que el establecimiento de comercio tiene baño, ya que es una obligación de todo establecimiento de comercio prestar el servicio de baño en los términos del artículo 88 de la ley 1801 de 2016.
d) contar con refrigeración permanente para la conservación de productos que lo requieran, que tenga mínimo una estructura vertical de tres puertas, garantizando la separación, calidad y conservación de los diferentes alimentos que requiera de manera periódica e inmediata el Municipio. Allegar registro fotográfico del mismo.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

3. Requisitos de experiencia técnica:

Para acreditar la experiencia requerida, el oferente deberá adjuntar certificaciones o copias legibles de mínimo un (1) contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto o alcance técnico sea similar al de la presente invitación. Dichos contratos deberán estar debidamente registrados y verificables en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
Del total de contratos aportados para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá demostrar obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes condiciones:
a) Al menos un (1) contrato de los aportados debe haber contemplado dentro de su objeto o de sus obligaciones específicas, como mínimo, cinco (5) actividades directamente relacionadas con el objeto técnico de este proceso.
b) Al menos un (1) contrato de los aportados debe registrar, individualmente, un valor ejecutado igual o superior al valor estimado del presente proceso de contratación.
Todos los contratos aportados para acreditación deberán haber sido terminados y liquidados dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de publicación encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

Nota: La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico, resultante de la sumatoria de todos y cada uno de los valores unitarios de la propuesta técnico económica del anexo.	X

III. <u>Características técnicas de los elementos a suministrar</u>

ITEM	CODIGO	CONCEPTO
1	50202301	Agua en bolsa o garrafón x 3 litros
2	50201712	Aromática sobre orgánica x 20 bolsitas
3	50201712	Aromática de panelita x 25 sobres
4	50201706	Café en bolsa tostado y molido x 425 gm-Marca reconocida colombiana
5	50161509	Azúcar refinada blanca granulada x 1000 gm
6	47131618	Traperos con cabo
7	47131604	Escoba de Cerda Dura y suave con cabo
8	47131601	Recogedores de basura con mango
9	47131605	Cepillo para lavar piso con cabo
10	47131605	Churrusco para baño con base
11	47131502	Limpiones De Cocina
12	47131502	Toallas para mano desechables paquete
13	46181504	Guantes plásticos para aseo
14	47131603	Esponja Rectangular Para Lavar Loza Uso Doméstico
15	47121701	Bolsas de basura x 10 unidades
16	47131810	Jabón lavaplatos pasta o liquido x 500 gr
17	47131811	Detergente en polvo x 1000 gr
18	47131801	Ambientador para piso uso doméstico x 1000 ml
19	47131807	Blanqueador concentrado x 2000 ml
20	47131802	Limpiavidrios
21	14111704	Papel higiénico blanco x 12 rollos
22	47131812	Eliminador de olores en aerosol x mínimo 360 ml
23	12352104	Alcohol antiséptico x 700 ml

Nota: Cada bien o servicio aquí solicitado deberá ser suministrado y entregado por el contratista en el sitio indicado, en las cantidades y horarios solicitados por el Supervisor del contrato.

Obligaciones del contratista:

a) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
d) Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).
f) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar factura o documento equivalente a factura (art.1,6,1,4,40 - dec.1625), la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los suministros o servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
g) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
j) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
l) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.
m) El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

n) El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
o) Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Victoria Caldas.
p) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

- Cumplir debidamente con el objeto del contrato.
- Suministrar de forma oportuna, en buen estado y en buenas condiciones los bienes requeridos periódicamente por el Municipio.
- Suministrar en los tiempos establecidos y de forma continua al Municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
- Cumplir con las características técnicas de operación y seguridad para preparar y entregar los bienes, ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
- Mantener disponibilidad del suministro en el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal.
- Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
- Garantizar el correcto estado de los bienes a suministrar, la fecha de vencimiento de los mismos debe ser de mínimo cuatro meses posteriores a la compra.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
- Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO VICTORIA

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

IV. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1363** por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (**$16.000.000)**, expedido en fecha 17 de noviembre de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.

V. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.

VI. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1363** por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (**$16.000.000)**, expedido en fecha 17 de noviembre de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

VII. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

I. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: No aplica

II. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a MiPymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

III. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

IV. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

V. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.

VI. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

VII. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar el **Anexo N°2** (carta de compromiso anticorrupción) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

7. No presentar o no firmar **el Anexo N°4 (**Disponibilidad oportuna de entrega de los bienes y servicios) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

8. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

9. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

10. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

11. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

12. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

13. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

VIII. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

IX. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

X. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal o quien el Alcalde designe.

XI. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XII. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El publicado en el pliego electrónico de SECOP II

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	18/11/2026 15:15 *
Publicación de estudios previos	18/11/2026 15:15 *
Plazo para recepción de observaciones	19/11/2026 15:15 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	19/11/2026 15:15
Respuesta a las observaciones a la invitación	19/11/2026 15:30
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	19/11/2026 15:45 *
Plazo máximo para expedir adendas	19/11/2026 16:00 *
Presentación de Ofertas	20/11/2026 16:00 *
Apertura de sobres	20/11/2026 16:03 *
Informe de presentación de ofertas	20/11/2026 16:05 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2026 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/11/2026 17:00 *
Aceptación de ofertas	24/11/2026 07:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/11/2026 07:05
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	24/11/2026 07:10
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días *

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado en Contratación

ANEXO N° 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-0xx-2026**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Celular:
Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas
Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-0X-2026.

Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C_____ de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	CODIGO	CONCEPTO	VALOR UNITARIO
1	50202301	Agua en bolsa o garrafón x 3 litros	
2	50201712	Aromática sobre orgánica x 20 bolsitas	
3	50201712	Aromática de panelita x 25 sobres	
4	50201706	Café en bolsa tostado y molido x 425 gm	
5	50161509	Azúcar refinada blanca granulada x 1000 gm	
6	47131618	Traperos con cabo	
7	47131604	Escoba de Cerda Dura y suave con cabo	
8	47131601	Recogedores de basura con mango	
9	47131605	Cepillo para lavar piso con cabo	
10	47131605	Churrusco para baño con base	
11	47131502	Limpiones De Cocina	
12	47131502	Toallas para mano desechables paquete	
13	46181504	Guantes plásticos para aseo	
14	47131603	Esponja Rectangular Para Lavar Loza Uso Doméstico	
15	47121701	Bolsas de basura x 10 unidades	
16	47131810	Jabón lavaplatos pasta o liquido x 500 gr	
17	47131811	Detergente en polvo x 1000 gr	
18	47131801	Ambientador para piso uso doméstico x 1000 ml	
19	47131807	Blanqueador concentrado x 2000 ml	
20	47131802	Limpiavidrios	
21	14111704	Papel higiénico blanco x 12 rollos	
22	47131812	Eliminador de olores en aerosol x mínimo 360 ml	
23	12352104	Alcohol antiséptico x 700 ml	

Nota: Cada bien o servicio aquí solicitado deberá ser suministrado y entregado por el contratista en el sitio indicado, en las cantidades y horarios solicitados por el Supervisor del contrato.

_____
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
Nombre del Proponente:
C.C.:
Dirección comercial del Proponente:
Teléfono:

ANEXO 4

DISPONIBILIDAD OPORTUNA EN EL SUMINISTRO

Victoria Caldas, Fecha

SEÑORES

MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO MC-xxx-2026

"SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA LIMPIEZA, LA HIGIENE Y LA CORRECTA ATENCIÓN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS".

CERTIFICO QUE SE TENDRÁ DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS BIENES Y ELEMENTOS SOLICITADOS POR LA ALCALDÍA, LAS _24_ HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CORDIALMENTE,

OFERENTE	
CC O NIT	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
C.C DEL REP LEGAL	
TELÉFONO	
EMAIL	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	